

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Demandante:	PEDRO ANTONIO SILVA ARÉVALO y OTRA
Demandada:	HÉCTOR JAIRO GÓMEZ y OTRA
Radicado:	2019-00807

Conforme lo disponen los artículos 42.5 y 132 del C.G.P., este despacho considera necesario adoptar, de oficio, medidas de saneamiento de la actuación, habida cuenta que en el auto admisorio de la demanda no se dispuso medida cautelar de inscripción de la demanda sobre todos los inmuebles que son objeto de deslinde y amojonamiento, pues solo se decretó en términos generales la inscripción en el certificado de tradición del inmueble objeto de deslinde, sin advertir que, siendo dos los predios cuyos linderos vienen siendo discutidos la medida debía recaer tanto en el predio de propiedad de los demandantes, como en el de propiedad de los demandados, de tal suerte que solo se comunicó del que tiene matrícula 50S-702845, faltando, en consecuencia, la inscripción en el **50S-764041** de propiedad de los accionantes.

Por lo expuesto, **RESUELVE:**

ORDENAR la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria **50S-764041**, de propiedad de los demandantes. **OFICIESE.**

Una vez acreditado lo anterior, se señalará fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de deslinde de que trata el artículo 403 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

YP

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5804d359b2b023d1eb50422cc32f4861285996166e2e2f86b8b6ec81588734c**

Documento generado en 29/06/2023 05:05:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>